



VISTO: La necesidad de contratar los servicios profesionales para la realización de contratación de procedimientos acordados en Municipalidad de Embalse al 10/12/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer cuál es el estado del municipio luego del cambio de autoridades realizado el día 10 de diciembre del 2023.

Que es voluntad del Honorable Concejo Deliberante, darle el respaldo y las herramientas necesarias al Departamento Ejecutivo Municipal para poder realizar el llamado a licitación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º).-**Instrúyase** al poder ejecutivo a llamar a licitación dentro de los próximos 30 días para la contratación de procedimientos acordados, los cuales serán efectuados de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para trabajos especiales de contador público.

Art. 2º) Facúltase al poder ejecutivo a establecer las bases, condiciones, y criterios de selección del llamado a licitación. Los criterios de selección de la firma o estudio a cargo de la tarea deberán ser, como mínimo, los siguientes:

Tamaño y reputación

- 1) Ser una Firma miembro del ForumofFirms
- 2) Cantidad de empleados en Argentina mayor a 250

Experiencia y especialización

- 1) Acreditar trabajos de auditoría externa o similares en los últimos 10 años.
- 2) Acreditar experiencia y especialización en auditorías o similares encargos profesionales en el sector público nacional, provincial o municipal.



PROTOCOLO DE ORDENANZAS

Art. 3°).-Facúltase al poder ejecutivo a establecer el alcance de las tareas como así también los periodos de tiempo objeto de la contratación.

Art. 4°).-Facúltase al departamento ejecutivo municipal a suscribir los contratos de servicios respectivos y demás documentación que fuera menester a fin de dar ejecución a la revisión de los procedimientos acordados.

ORDENANZA N° 1694/2024

Fecha de Sesión: 25 de Enero de 2024

Promulgada por Decreto N° 08 /2024.-

Fecha: 26 de Enero de 2024. -


Mariana Avaca Sarao
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Embalse




SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE